



Montevideo, **05 NOV. 2013**

Acta N° 90

Res. N° 47

Exp. N° 2013-25-1-004716

**VISTO:** Las proyecciones realizadas con cierre 30 de setiembre de 2013 por el Consejo de Educación Secundaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que de las mismas surge la necesidad de reforzar el Proyecto 011 "Aulas Comunitarias" por un monto de \$ 2.886.000 y el Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 3.573.933, Financiación 1.1 "Rentas Generales" de dicho Consejo.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y presupuesto, sugiere la utilización de las reservas de Inversiones, Proyecto 704, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 6.459.933, a efectos de realizar el refuerzo mencionado.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

Proyecto Reforzante				
Programa	Proyecto		Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	704		Reparaciones Generales (Reserva)	6.459.933
Total Proyecto Reforzante				6.459.933
Proyecto/Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	011- Aulas Comunitarias	2	Servicios No Personales	2.886.000
		2	Servicios No Personales	3.573.933
Total de Proyecto/ Grupo Reforzado				6.459.933

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Financiera Contable, y a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Nello Mantovani  
Presidente